

FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Lluís FLAQUER

1. INTRODUCCIÓN

LAS profundas transformaciones que han experimentado las familias de todos los países desarrollados en los últimos decenios están haciendo surgir nuevas necesidades que requieren una respuesta urgente. En España, como en otras sociedades avanzadas, el nuevo perfil de los hogares, así como el tejido remozado de las relaciones familiares crean un conjunto de requerimientos apremiantes, cuya insatisfacción se halla asociada con una retahíla de consecuencias indeseables, entre las que cabe mencionar una caída excesiva de la fecundidad, una difícil conciliación entre la vida laboral y familiar y una elevada pobreza infantil relacionada con un alto grado de fracaso escolar.

El propósito de este trabajo es examinar algunas de las relaciones cambiantes que se dan entre las políticas públicas y las familias. En primer lugar, se analizan las transformaciones más importantes experimentadas por las estructuras familiares en los últimos años, que en muchos países han propiciado el desarrollo de una gran diversidad de medidas públicas dirigidas a los hogares con hijos a cargo. A continuación, se hace un breve repaso de los niveles de gasto social relacionados con la familia y los hijos en una perspectiva comparada europea, lo cual pone en evidencia la escasa sensibilidad que los gobiernos españoles de la etapa democrática han mostrado a este respecto y que revela la limitación de las respuestas de las administraciones públicas ante los retos planteados por los cambios familiares. Por último, se exponen algunos de los resultados de las políticas públicas (o de su ausencia) en relación con las familias, en especial en lo relativo a la formación de familias y a la fecundidad y a los niveles de pobreza infantil.

2. TRANSFORMACIONES DE LAS ESTRUCTURAS FAMILIARES

Tratar de resumir, en unos pocos párrafos, las mutaciones experimentadas por la familia en los últimos decenios constituye una tarea ingente. Los procesos de modernización que han alterado los cimientos del orden social de las sociedades

más avanzadas han afectado a la vida familiar en muchos y variados aspectos. Sin embargo, aun a riesgo de simplificar, podemos afirmar que los cambios en las estructuras familiares han sido esencialmente tres. En primer lugar, el descenso del peso relativo de los hogares multigeneracionales dentro del conjunto de los hogares; más adelante, la caída del número de familias en las que tan sólo trabaja el marido siendo la mujer inactiva; y, por último, el crecimiento de los hogares monoparentales y, en general, la diversificación de las formas familiares como consecuencia del incremento de la inestabilidad conyugal y de la fecundidad extramatriomonal, así como la aceptación social de las parejas de distinta orientación sexual. Buena parte de las mutaciones más recientes se encuentran relacionadas con el aumento imparable de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, sobre todo la de las madres con hijos pequeños. Se trata de cambios que corresponden a transiciones que han tenido lugar en etapas sucesivas en las distintas sociedades modernas avanzadas, pero que en algunos países como el nuestro aparecen comprimidos y superpuestos en la segunda mitad del siglo xx.

La reducción de la complejidad de los hogares es consecuencia del proceso de nuclearización desencadenado por la industrialización. Su desarrollo coincide con la difusión del trabajo asalariado entre la población y con las migraciones masivas del campo a las zonas urbanas. Básicamente consiste en el encogimiento de las familias extensas que existían en muchas zonas rurales donde predominaba la pequeña o la mediana propiedad y en la disminución del número de parientes o de sirvientes residentes en hogares formados por el núcleo de una familia elemental. Históricamente la intensidad de este proceso fue muy distinta según los países, puesto que si bien en algunos como Inglaterra la familia nuclear ya era la norma durante la época preindustrial, en otros la familia extensa se hallaba muy difundida. Así, la España preindustrial era un microcosmos compuesto por distintos sistemas familiares en función de diversos modos de producción agrarios y de tradiciones sucesorias. A título de ilustración, mientras que en las áreas rurales de la zona pirenaica y cantábrica estaba arraigada la familia troncal, en Levante y en parte de Andalucía predominaba la familia nuclear. La consolidación del proceso de nuclearización se produjo tardíamente en España durante los años sesenta y principios de los setenta al compás de la difusión de la industrialización del conjunto país y de la consiguiente asalarización de buena parte de los ocupados.

En el curso de los años ochenta y noventa, con el crecimiento del trabajo femenino extradoméstico, se afianza la crisis del régimen del sustentador masculino al ser cada vez frecuentes los hogares en que ambos cónyuges están ocupados. A pesar de todas estas transformaciones de gran magnitud, España es uno de los países europeos en que hallamos una mayor presencia de hogares asociados con el tradicionalismo familiar. Así, en nuestro país uno de cada tres hogares revela una estructura compleja frente a uno de cada cinco en el conjunto de la Unión Europea (1). En segundo lugar, en España hay un mayor número de familias en las que sólo trabaja el varón. Mientras que en la gran mayoría de países europeos las parejas de edades comprendidas entre 20 y 49 años en que sólo trabaja el varón repre-

(1) En este contexto, se entienden por hogares complejos los formados por tres o más personas adultas con o sin hijos a cargo (Datos de Eurostat relativos a 2001).

sentan tan sólo una cuarta parte del total, en Italia, Grecia y España aún suponen entre el 40 por 100 y el 45 por 100 del total (2). Ello pone de relieve hasta qué punto el modelo del sustentador masculino sigue siendo la norma en una importante fracción de hogares españoles.

Si bien en las sociedades postindustriales el patriarcado se ha visto deslegitimado por medio de reformas jurídicas formales, en muchas de ellas persisten abundantes representaciones y prácticas de cariz tradicional, mantenidas o alimentadas a menudo por lógicas y supuestos subyacentes a numerosas políticas sociales. Así, la nueva posición que ocupan las mujeres en la sociedad entra en colisión con el mantenimiento de esquemas tradicionales familiaristas, que se vuelven contraproducentes en un mundo en proceso radical de cambio (Esping-Andersen, 2005). Esta tensión contradictoria propicia, a menudo, situaciones de anomía y constituye una de las causas más importantes de la caída de la fecundidad.

La aparición de nuevas formas familiares requiere plantear con la mayor contundencia la cuestión de la igualdad de oportunidades entre los niños que viven en diversos tipos de hogar. En una sociedad democrática en que la igualdad de oportunidades es básica de cara al destino de las personas no resulta aceptable que la exclusión que puedan experimentar los niños los marque a lo largo de su vida y acabe determinando su futuro de manera irreversible. Si aceptamos el divorcio como algo legítimo y que forma parte de la rutina de la sociedad actual y enaltecemos la diversidad familiar como valor, debemos asumir también algunas de sus consecuencias más graves, como son los riesgos de pobreza que a menudo entraña y que deberían ser conjurados colectivamente a través de la acción de políticas públicas.

La transición del modelo del sustentador masculino al régimen de familia con dobles ingresos supone añadir a los conocidos riesgos tradicionales de exclusión social de clase los derivados de la diversidad familiar. Cuando el nivel de vida medio es fijado por una mayoría de hogares con dobles ingresos, aquellos que tienen un solo sustentador afrontan riesgos de pobreza más elevados. Teniendo en cuenta que se está imponiendo cada vez más como norma la familia con dobles ingresos, las unidades de convivencia con un solo proveedor económico se encuentran de manera creciente en situación de precariedad y requieren con mayor apremio de determinadas prestaciones, atenciones y servicios. Estas carencias pueden comportar, y a menudo comportan, situaciones de riesgo de exclusión social para los niños. En las familias monoparentales hay, por definición, un solo sustentador y un solo cuidador y ello supone un menor volumen de diversos tipos de capital para poder atender debidamente a las necesidades de los hijos. Es, por ello, por lo que puede considerarse que las familias monoparentales constituyen una de las piedras de toque más efectivas de las políticas sociales.

En España, la proporción de hogares monoparentales es todavía baja en una perspectiva comparada europea. De acuerdo con los datos de Eurostat (2001), el porcentaje de familias monoparentales con respecto al total de hogares con menores a cargo representa un 3 por 100 frente a una media comunitaria tres veces mayor. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ese indicador europeo mide sólo

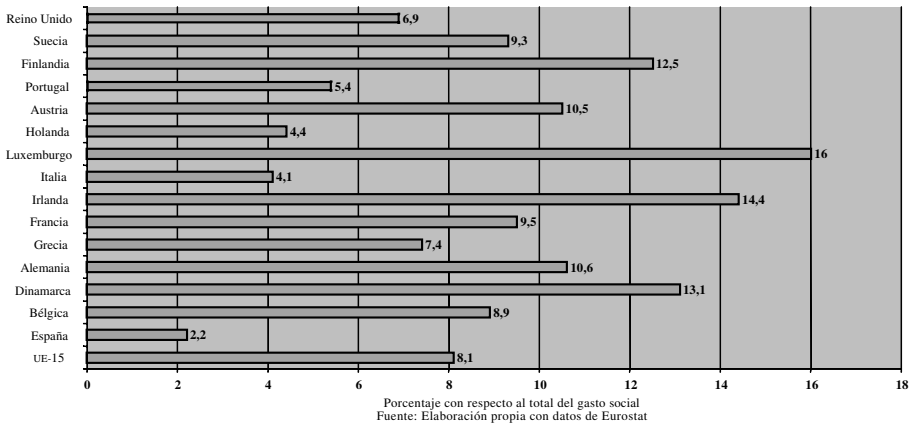
(2) Datos de Eurostat para 2003.

la monoparentalidad simple, o sea la de los núcleos monoparentales que viven en hogares independientes, sin la presencia de otros núcleos o personas. Sabiendo que en nuestro país una parte de los núcleos monoparentales viven en hogares complejos, no cabe duda de que el citado dato subestima la importancia de la monoparentalidad en España. Dicho esto, todo indica que la monoparentalidad simple está creciendo en España con una intensidad muy superior a la europea, lo cual supondría un proceso de rápida convergencia con aquélla (Flaquer, 2004b).

3. GASTO SOCIAL EN FAMILIA E HIJOS

En España, desde hace ya bastantes años, tenemos un importante déficit que convendría paliar cuanto antes mejor. Me refiero al bajo gasto social en familia e infancia. Al contrario de lo que sucedió en otras naciones de la Unión Europea, en nuestro país las políticas familiares han experimentado un proceso de congelación de larga duración probablemente porque, después de la transición política, su naturaleza intrínseca fue equiparada por error con las medidas franquistas de protección y enaltecimiento de la familia de cariz tradicional y patriarcal. El desatino consistió en no saber concebir que era posible reformar y democratizar el sistema, como se dio en otros ámbitos del Estado de bienestar, con el fin de poder poner en práctica unas políticas familiares progresistas, como se pueden encontrar en muchos países del norte de Europa.

FIGURA 1
Prestaciones sociales destinadas a la familia y a los hijos
España y EU-15, 2000



Una de las mejores formas de descubrir las prioridades políticas de una administración es verificar su asignación de los caudales públicos a determinados campos de actividad. Los datos sobre gasto social revelan que en España, en relación con otros países de nuestro entorno, el esfuerzo en materia de familia e hijos es

muy exiguo. Como se puede observar en la Figura 1, España es, en el marco de la Unión Europea, el país que menos recursos dedica a las familias y a los hijos. Mientras que en el año 2000, la media europea del total del gasto en políticas familiares era el 8 por 100, en España este porcentaje apenas superaba el 2 por 100, en contraste con naciones como Luxemburgo (7,3 veces más), Irlanda (6,5 veces más), Dinamarca (5,9 veces más), Finlandia (5,7 veces más) o Alemania, Austria, Francia, Suecia y Bélgica (de 4 a 5 veces más). Frente a una media de alrededor un 2 por 100 del PIB, España es el país de la OCDE que, después de Corea, Méjico y Estados Unidos, menos dedica a familia (tan sólo el 0,5 por 100 del PIB).

¿A qué recursos nos estamos refiriendo cuando estamos hablando del gasto en familia e infancia? Primeramente, a las ayudas monetarias directas que, en la gran mayoría de países de Europa, reciben todas las familias con hijos a cargo, independientemente de sus niveles de renta, destinadas a contribuir al coste que representa criar y educar a los niños. Teniendo en cuenta que con el avance de la emancipación de las mujeres, con la consolidación del sistema de pensiones y con los sistemas de atención a las personas adultas con discapacidades tienden a desaparecer las categorías sociales que antes estaban marcadas por la subordinación económica, la infancia aparece como el único colectivo sometido estructuralmente a una dependencia privada, tanto desde el punto de vista económico como físico y emocional y, por lo tanto, representa el grupo de edad que se halla más familiarizado de todos. En este sentido, se trata, asimismo, del colectivo que más déficit experimenta en lo que respecta al reconocimiento de derechos sociales garantizados, que en este campo, además del acceso gratuito a la educación y a la atención sanitaria, se concretan especialmente en la universalización de las prestaciones por hijos a cargo.

En segundo lugar, a todas aquellas transferencias y servicios relacionados con la maternidad y la primera infancia (permisos de maternidad, excedencias parentales, guarderías, etc.), que permiten una mejor conciliación entre la vida laboral y familiar. Cabe tener presente que el nivel de recursos puestos a disposición de las familias no depende únicamente de estas ayudas, sino, sobre todo, de la situación del mercado laboral, así como del nivel de protección de que gozan los trabajadores en general, de los servicios a atención a la tercera edad o de la facilidad con que se puede acceder a una vivienda, y que en la mayoría de esos apartados España también revela unos déficit igualmente preocupantes.

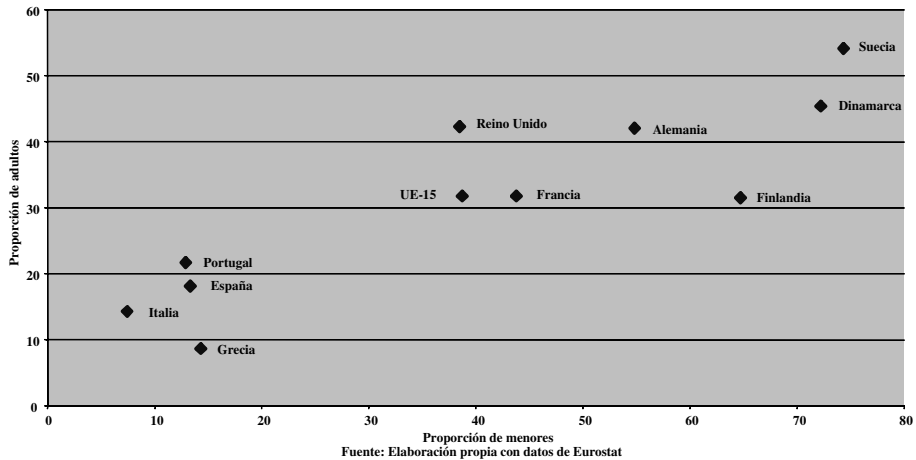
Una forma de determinar fácilmente la distancia que todavía nos separa del grueso de países europeos en lo que se refiere a la protección a la familia y a la infancia es calcular los diferenciales que, en cada uno de los capítulos de gasto social, se dan entre los niveles de gasto españoles y la media europea, medidos en porcentajes con respecto al PIB. En el ámbito de transferencias monetarias a las familias el diferencial es de 1,13 puntos de porcentaje; en el de los servicios para las familias con menores a cargo es de 0,54 puntos; en el de servicios para las personas mayores es de 0,37 puntos; en el de servicios para las personas discapacitadas es de 0,43 puntos; en el de vivienda social es de 0,26 puntos y en el de exclusión social es de 0,29 puntos, siendo, pues, el diferencial total de 3,02 puntos de porcentaje. Si aplicáramos ese porcentaje al PIB de 2004, los recursos que deberíamos aportar a las familias para equipararnos con Europa serían de 25.272 millones de euros.

4. CONSECUENCIAS DE ESTA SITUACIÓN

Esta anomalía histórica tiene un conjunto de consecuencias lesivas que perjudican no tan sólo a las personas que pertenecen a determinados segmentos de la población, sino también al país en su conjunto. Si nuestra natalidad resulta ser una de las más bajas del mundo es porque la distancia entre la fecundidad real y la deseada es también una de las más abismales. En caso de proseguir esta tendencia, que dificulta enormemente la formación de familias y la venida de hijos al mundo, los expertos de la ONU pronostican que en el año 2050 España será el país más envejecido del mundo, con todos los efectos que ello puede comportar de cara a la sostenibilidad del nuestro modelo social. En la España de 1975, algo más de un 15 por 100 de los hijos nacidos eran cuartos o más hijos; en 2002, tan sólo un 2,5 por 100 se encontraban en esa situación. Por el contrario, los primeros hijos, que en 1975 representaban solamente el 38 por 100, en 2002 ya suponían el 54 por 100. En 1975, la edad media de las madres en el momento del nacimiento del primer hijo era de 25,1 años; en 2002 había pasado a 29,2 años.

FIGURA 2

Proporción de menores de 16 años que dejan de estar en situación de riesgo de pobreza como resultado de las transferencias del Estado de bienestar (excluidas las pensiones) Unión Europea, 2001



Por otra parte, las madres trabajadoras, y en general las mujeres de mediana edad, son las que deben asumir la principal carga en el esfuerzo titánico de conciliación entre el trabajo remunerado y la vida de familia, sostenido sobre todo gracias a estrategias privadas ante la falta de ayudas públicas.

Finalmente, una de las consecuencias más graves de esta situación son las elevadas tasas de pobreza infantil de nuestro país, que, en parte, se encuentran asociadas con el alto fracaso escolar de nuestras escuelas. La Figura 2 ilustra los reducidos resultados de la acción de nuestro Estado de bienestar en su lucha contra la exclusión y la discriminación de los menores. Junto con otros países del sur de

Europa, nuestra política social no es tan sólo de una eficacia muy limitada y escasa, sino que, además, su orientación no es la adecuada porque favorece más los hogares en que sólo hay adultos en vez de dirigirse primordialmente a aquellos en que hay hijos a cargo, que es la tónica dominante en Europa. Si en países como Suecia o Dinamarca, casi tres cuartas partes de los niños que se hallan en situación de riesgo de pobreza dejan de estarlo gracias a la acción del Estado de bienestar, en España esta actuación benefactora solamente afecta a un 13,3 por 100 de los menores dependientes pobres frente a un 18,2 por 100 de los adultos.

En España han existido, en los últimos años, dos factores que atenuaban algunos de las consecuencias de esta situación al actuar como potentes frenos de la pobreza infantil. Se trata de una ruptura conyugal selectiva en términos de clase y de una elevada complejidad de los hogares. Aunque la probable evolución de ambos factores en el futuro es incierta, algunos indicios permiten apuntar que sus efectos podrían llegar a reducirse considerablemente a medio plazo.

Desde la aprobación de la primera Ley del Divorcio en 1981 tras la transición democrática, las parejas de clase media y alta han mostrado una propensión superior a la separación y al divorcio superior al resto de la población. Ello ha sido especialmente así porque uno de los motores más importantes de la ruptura ha sido la participación femenina en el mercado de trabajo y ésta suele ser más alta entre las mujeres con niveles educativos más elevados. Desde la segunda mitad de los años noventa, sin embargo, se observan indicios de que se está reduciendo el efecto de esos mecanismos selectivos en términos de clase y que, por lo tanto, la tendencia a la ruptura conyugal tendería a ser parecido en el conjunto de los sectores sociales. Este proceso tuvo lugar con anterioridad en otros países con una tradición divorcista más dilatada. La simplificación y la agilización de los procesos de divorcio que implica la Ley de Divorcio aprobada en 2005 probablemente traerá consigo un acceso más fácil, y por consiguiente mayor, al divorcio por parte de las parejas con menos recursos económicos. Ello supondría un incremento de las tasas de riesgo de pobreza infantil.

En segundo lugar, la existencia en nuestro país de un alto porcentaje de hogares complejos en que viven tres o más adultos propicia la disminución del riesgo de pobreza al hacer aumentar el número de perceptores potenciales de rentas. Así, España es uno de los países de la Unión Europea con un porcentaje más bajo de menores que viven en hogares en que nadie trabaja. Esta situación, común a todos los países del sur de Europa, se da gracias a la elevada propensión de la población de esos países a formar hogares multigeneracionales, en especial como una estrategia privada de lucha contra la precariedad, así como contra las dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar, ya que facilita intercambios de todo tipo entre las generaciones. Sin embargo, no sabemos cuál va a ser el destino futuro de esta estrategia residencial, en un marco general de avance de la tendencia hacia la individualización.

En lo que respecta a las políticas de conciliación, en especial los servicios para las familias con menores a cargo y para las personas mayores o con dependencias, el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero está afrontando adecuadamente el reto y, en consecuencia, se espera que puedan ser pronto resueltas algunas de las carencias más graves detectadas. Sin embargo, no parece que la lucha contra la pobreza infantil ocupe un lugar muy prominente en la agenda política española. Por el contrario, algunas de las reformas previstas próximamente, lejos de atajar las

problemáticas planteadas, podrían crear agravios comparativos de difícil solución. Me refiero especialmente a la nueva Ley del IRPF en curso de aprobación, que prevé incrementar la protección económica de los declarantes de rentas altas con familias numerosas sin haber acometido previamente una reforma en profundidad del sistema general de apoyo a las familias. En efecto, no sólo mantiene grandes disparidades en lo que respecta a los requisitos de acceso entre los hijos causantes de las prestaciones por hijo a cargo, destinadas a las familias de condición más modesta, y los descendientes solteros de los declarantes del IRPF, sino que va a aumentar desmesuradamente las cuantías de las desgravaciones fiscales en beneficio de éstos. Así, un declarante con unas rentas disponibles superiores a 52.360 euros podrá obtener una desgravación para su cuarto o ulterior descendiente soltero cuya cuantía representará seis veces el importe anual de la prestación para un hijo a cargo actualmente pagada por la Seguridad Social (3).

5. CONCLUSIONES

A pesar de los intensos cambios registrados en las décadas más recientes en su estructura y organización, la familia española sigue dando muestras de un acusado tradicionalismo. En efecto, desde una perspectiva comparada europea, España se caracteriza por una elevada complejidad de los hogares familiares y por una relativa persistencia del modelo del sustentador masculino, así como por el mantenimiento de un conjunto de funciones de protección social a cargo de las familias. Esta situación es a la vez causa y consecuencia del escaso desarrollo de las políticas de atención a las familias en nuestro país.

Todo ello se encuentra en consonancia con nuestro régimen de bienestar familiarista, que tradicionalmente ha dado por supuesto que la contribución de los hogares al bienestar social debía de ser esencial y que, por lo tanto, no era primordial elaborar medidas de apoyo y atención a las familias, con lo cual las políticas sociales son poco amigables para las familias y el nivel de prestaciones y servicios familiares bastante reducido. El resultado de todo ello es una fecundidad relativamente baja a escala europea, una elevada discriminación de género en diversos ámbitos de actividad y unas tasas de pobreza infantil muy altas.

Las mutaciones que han afectado a la familia española en los últimos tiempos requieren una reorientación radical de nuestras políticas sociales. Pese a que después de la transición democrática el sistema de bienestar español ha sido reformado intensamente, todavía adolece excesivamente de rasgos poco acordes con las necesidades de las sociedades postindustriales. El crecimiento de la diversidad familiar relacionado con la aparición de nuevas formas de hogar, así como por la proliferación del pluralismo étnico, necesitan de un nuevo enfoque de las políticas sociales. En especial, es imperativo que se tome en consideración una dimensión que hasta ahora se halla escasamente visible en el debate político y legislativo español: la igualdad de oportunidades para todos los menores, independientemente

(3) 291€

del tipo de hogar en que viven. Dicha ausencia impide afrontar adecuadamente retos fundamentales como el incremento de la pobreza infantil, del fracaso escolar y de otras disparidades relacionadas decisivamente con la transición postindustrial y con el cambio familiar.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ADIEGO ESTELLA, M., y C. MONEO OCAÑA (2004): *Pobreza y pobreza persistente en España. 1994-2001*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- ALMEDA, E. (2002a): «Les famílies monoparentals i les ruptures matrimonials», en L. Flaquer (ed.): *Informe sobre la situació de la Família a Catalunya. Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Departament de Benestar Social, Generalitat de Catalunya. pp. 120-143.
- (2002b). «Familias monoparentales y rupturas matrimoniales en Cataluña: Apuntes para un debate», en L. Flaquer (ed.): *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 88-131.
- (2004): *Les famílies monoparentals a Catalunya. Perfils, necessitats i percepcions*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- ALMEDA, E., y L. FLAQUER (1995): «Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico». *Revista Internacional de Sociología*. Núm. 11: 21-45.
- ATKINSON, T. et al. (2002): *Social Indicators: The EU and Social Inclusion*. Oxford: Oxford University Press.
- BLAIR, T. (1999): «Beveridge Revisited: A Welfare State for the 21st Century», en R. Walker (ed.): *Ending Child Poverty: Popular Welfare for the 21st Century?* Bristol: The Policy Press. pp. 7-18.
- BRULLET, C. (2002): «Les polítiques de conciliació de la vida professional i la vida familiar: El cas dels serveis de suport a les famílies», en L. Flaquer (ed.): *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- BRULLET, C., y S. PARELLA (2001): «Polítiques de serveis a les famílies: Residualitat pública en un context cultural “familiarista”», en R. Gomà i J. Subirats (eds.): *Govern i polítiques públiques a Catalunya (1980-2000). Vol I: Autonomia i benestar*. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona/Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 221-243.
- CAPRILE, MARIA, & ESCOBEDO, ANNA (2003): «Overcoming barriers to equal pay in Spain: Monitoring gender mainstreaming». A Magnusson, Lars; Mosesdottir, Lilja & Serrano, Amparo (eds.) (2003): *Equal Pay and Gender Mainstreaming in the European Employment Strategy*. Brussels: European Trade Union Institute (pp. 199-246).
- COMAJUNCOSA, J.; A. ESCOBEDO; L. FLAQUER; A. LABORDA Y C. OBESO, et. al. (2004): *Informe Randstad. Calidad del trabajo en la Europa de los Quince: Las políticas de conciliación*. Esade. Instituto e Estudios Laborales. Ver resumen en: http://webs.uvigo.es/ccoo/pdf/estudios_randstad_2004_conciliacion.pdf.
- Consejo Económico y Social (2003): *Segundo informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- DANIEL, A. (2003): «Les bénéficiaires de l’APE, de l’AGED et de l’AFEAMA». *Études et résultats*. N.º 217. Février. Paris: Direction de la recherche, des études, de l’évaluation et des statistiques.

- ESCOBEDO, A. (1999): «Work-family arrangements in Spain», en A. van Doorne-Huiskes, L. den Dulk and J. Schippers (eds.): *Work-Family arrangements in Europe. The role of employers*. Thesis Publishers Amsterdam.
- (2000): «Doing Cross-national Research on Parental Leave». A Deven, Fred and Moss, Peter (eds.) *Parental Leave: Progress or Pitfall? Policy and Research Issues in Europe*. The Hague/Brussels: NIDI/CBGS Publications.
- (2001): «The Spanish Case». A Behning, Ute; Serrano, Amparo (eds.): *Gender Mainstreaming in the European Employment Strategy*. Brussel.les: European Trade Union Institute, pp. 251-281.
- (2002): «Las licencias parentales y la atención infantil de los menores de 3 años como ejemplo de las nuevas tendencias de política social europea». A. L. Flaquer (ed.): *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: ICPS. pp. 133-171.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2000): *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.
- (2002): «A Child-Centred Social Investment Strategy». En G. Esping-Andersen *et al. Why We Need a New Welfare State*. Oxford: Oxford University Press. pp. 26-67.
- (2005): «Children in the Welfare State. A Social Investment Approach». *DemoSoc Working Paper*. Number 2005-10. Department of Political and Social Sciences. Universitat Pompeu Fabra.
- ESPING-ANDERSEN, G., and M. REGINI (eds.) (2000): *Why Deregulate Labour Markets?* Oxford: Oxford University Press.
- European Commission (2000): *Presidency Conclusions*. Lisbon European Council 23 and 24 March 2000.
- FLAQUER, L. (2000a): *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación «La Caixa». <http://www.es.lacaixa.comunicacions.com/es/pfes.php?idioma=esp>
- (2000b): «Is there a Southern European model of family policy?», in A. Pfenning and T. Bahle (eds.): *Families and Family Policies in Europe. Comparative Perspectives*. Frankfurt a.m./New York: Peter Lang, pp. 15-33.
- (2002a): «Un análisis comparado de las políticas familiares en la Unión Europea: Conciliación entre vida laboral y familiar». Federación de Cajas Vasco-Navarras. *La evolución demográfica: Impacto en el sistema económico y social*. Vitoria-Gasteiz: Federación de Cajas Vasco-Navarras. pp. 273-286.
- (2002b): «El suport econòmic a les famílies amb fills a càrrec», en L. Flaquer (ed.): *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, pp. 253-270.
- (2002c): «Conclusions: Reptes i oportunitats de la política familiar a Catalunya», en L. Flaquer (ed.): *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, pp. 331-342.
- (2002d): «Political Intervention and Family Policy in Europe and the USA: Family Policy and the Maintenance of the Traditional Family in Spain», in A. Carling, S. Duncan and R. Edwards (eds.): *Analysing Families: Morality and Rationality in Policy and Practice*. London: Routledge. pp. 84-92.
- (2002e): «El futur de les polítiques familiars en el marc de l'Estat de benestar». *Revista Econòmica de Catalunya*. Núm. 43: 103-108.
- (2004a): «Llei de suport a les famílies: Una oportunitat perduda?» *InDret*. Working Paper de Dret Català. Núm: 12. http://www.indret.com/pdf/dc12_ca.pdf

- (2004b): «Monoparentalidad». *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*. S. del Campo (ed.): La familia en el XXV aniversario de la constitución española. Núm. CLXXVIII. Madrid: CSIC, pp. 345-376.
- (ed.) (2002a): *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- (ed.) (2002b): *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: ICPS.
- FLAQUER, L., Y C. BRULLET (1999): «Política familiar a Catalunya: Una primera aproximació». A. V. Navarro et al.: *Les desigualtats socials a Catalunya*. Barcelona: Mediterrània, pp. 75-191.
- FLAQUER, L., Y E. OLIVER (2004): «Las políticas de apoyo a la familia», en C. Gómez-Grannell y M. García-Milà, et al (eds.): *Infancia y familias: Realidades y tendencias*. Barcelona: Ariel, pp. 63-79.
- IMSERO (2002): *Las personas mayores en España. Informe 2002*.
- JEYNES, W. (2002): *Divorce, Family Structure and the Academic Success of Children*. New York, London, Oxford: The Haworth Press.
- KOISTINEN, PERTTI, AND SENGENBERGER, WERNER (eds.) (2002): *Labour Flexibility: A Factor of Economic and Social Performance of Finland in the 1900s*. Tampere: Tampere University Press.
- MERCADER, M. (ed.) (2004): *La pobresa a Catalunya. Informe 2003*. Barcelona: Fundació Un Sol Món-Caixa de Catalunya.
- NAVARRO, V. (2003): *L'Estat de benestar a Catalunya*. Working Paper.
- NAVARRO, V., y A. QUIROGA (2003): *La protección social en España y su desconvergencia con la Unión Europea*. Informe preparado para el Seminario «La convergencia social de España con la Unión Europea». Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Santander, 1-5 de septiembre, 2003.
- OECD (2001): *Balancing Work and Family Life: Helping Parents into Paid Employment. OECD Employment Outlook*.
- (2002): *Babies and Bosses: Reconciling Work and Family Life*. Australia, Denmark and the Netherlands. Volume 1. www.sourceoecd.org
- (2003): *Babies and Bosses: Reconciling Work and Family Life*. Austria, Ireland and Japan. Volume 2. www.sourceoecd.org
- OLIVER ALONSO, J. (ed.) (2001): *La pobresa a Catalunya. Informe 2001*. Barcelona: Fundació Un Sol Món-Caixa de Catalunya.
- VLEMINGCKX, K., AND T. M. SMEEDING (eds.) (2001): *Child Well-Being, Child Poverty and Child Policy in Modern Nations: What Do We Know?* Bristol: The Policy Press.

